

RAD: 47-245-4089-001-2021-00067-00

REF: ORDINARIO PERTENENCIA

DEMANDANTE- TEOFILO RANGEL PEDROZO

DEMANDADO: ANA BEATRIZ BANDERA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

GUAMAL- MAGDALENA

CORREO. J01PRMGUAMALSMTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Guamal, Magdalena (15) de septiembre de (2022).

En examen del expediente y advirtiéndose que se ha cumplido la inclusión en el Registro Nacional de Emplazados a la parte demandada (Folio 26), y el demandado no compareció, tal y como lo ha solicitado el apoderado demandante Dr FELIPE RUIDIAZ PAVA, se **designará como curador ad-litem**, designación que recaerá en la abogada, AMINA POSADA MUÑOZ, quien deberá desempeñar el cargo en forma gratuita como defensor de oficio. Se le hace saber a la designada que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio.

Una vez manifieste su aceptación al cargo, CORRASELE TRASLADO de la demandada. OFICIESE.

Así mismo incorpórese evidencias fotográficas, presentadas por el apoderado demandante

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO

JUEZA

La presente decisión se notificó por

Estado No. 035 Hoy 22 sept/22


DILIA DIAZ PALENCIA
SECRETARIA